I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 17.31 SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

1 1 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 10 mayo 2011, de la señora Maria Elena Cariman Núñez, para quien se solicita avuda asistencial.
 - 2.- La petición de Pizarreño y Camarote
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. MARIA ELENA CARIMAN NUÑEZ. la ayuda consistente en 1 CAMAROTE metálico, 2 COLCHONES, 4 FRAZADAS, todo de 1 ½ plaza y 7 planchas de PIZARREÑO onda estándar, con cargo al Programa Asistencial.
 - 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

SECRETARIO O ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

CISTE

POF/MTG/ATA/MeSV/mcs.

DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas

4.- c. c. Depto. Desarrollo Social

5.- c. c. DIDECO

6.- c. c. Oficina de Partes

7.- c. c. Archivo Asistente Social M.C.S.V. /

MANUTE TAPIA GALIARDO

DESARROLLO COMUNITARIO